Curriculum Vitae

MARGOTH STELLA HERRERA GUERRERO

CONTADOR PÚBLICO

C.C. N°20.367.966 de Anolaima (Cundinamarca)

Dirección: calle 134 A No. 45-30 INT. 2 APTO 503

Teléfono móvil: 3144733196-



Datos Personales

Nombres y Apellidos:	Margoth Stella Herrera Guerrero
Cedula ciudadanía No.:	20.367.966 de Anolaima -Cund
Dirección Residencia:	Calle 134A No. 45-30 INT.2 apto 503
Lugar de Nacimiento:	Anolaima Cund
Fecha de Nacimiento:	14 de enero de 1965
Profesión u Oficio:	Contadora Pública
Estado Civil:	Separada
Celular:	3144733196
E-mail:	mar.herrera87@gmail.com

Perfil

- Profesional en Contaduría Pública con trayectoria en empresas privadas, en los últimos 30 años en empresas de servicio educativo, y comerciales, desempeñándome como líder administrativa, contable y financiera amplia experiencia, en auditoria y revisoría fiscal. Acostumbrada a la administración de personal y al trabajo en equipo, por lo cual desarrollé una comunicación asertiva ayudando a resultados positivos y cumplimiento de metas. Soy una persona organizada y comprometida siempre focalizada para obtener un trabajo con calidad, en tiempos establecidos y con resultados.

Curriculum Vitae

Estudios Realizados

- **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**
  CONTADURIA PÚBLICA (AÑO 1.998)
- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**
  TENOLOGO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS (AÑO 1.986-1.987)
- **UNIVERSIDAD PARA EL AREA ANDINA**
  MAESTRIA EN AUDITORIA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
  Actualmente

Experiencia Laboral

Entidad:	**CENTRO VACACIONAL PARAISO TERMAL SAS**
Cargo:	Administradora
Dirección:	Km 32 Via Macheta Guateque
Ciudad:	Tibirita
Teléfono:	313 327 04 69
Tiempo Laborado:	Desde el Febrero 19 de 2024, a Noviembre 1 de 2024
Jefe Inmediato:	Soraya González C

Entidad:	**LICEO ARKADIA COLOMBIA LTDA**
Cargo:	Contadora
Dirección:	Calle131C 126-48
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	313 252 47 06
Tiempo Laborado:	Desde el Febrero 1 de 2022, a Diciembre 10 de 2023
Jefe Inmediato:	Sonia González C

Curriculum Vitae

Entidad:	**FINIX UDITORES Y CONSULTORES SAS**
Cargo:	Auditora-Revisora Fiscal
Dirección:	Carrera 15 No. 77-90 Ofc. 506
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	9277866
Tiempo Laborado:	Desde el Octubre 1 de 2019, Diciembre 31 2021
Jefe Inmediato:	Felix Mancilla

Entidad:	**AUDICONTFIN SAS**
Cargo:	Contadora-Auditora-Revisora Fiscal
Dirección:	Carrera 14 No. 75-77 Ofc. 502
Ciudad:	Bogota
Teléfono:	3179585-3179534
Tiempo Laborado:	Desde el 05 de mayo de 2014, a Septiembre 30 2019
Jefe Inmediato:	Jaime Naranjo Moreno

Entidad:	**INVERSIONES MALLERLAND LTDA** Actualmente en liquidación
Cargo:	Contadora
Dirección:	Carrera 107 No. 140 A 79
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	3144730699
Tiempo Laborado:	Desde el 13 de marzo de 2005, a abril 11 de 2014.
Jefe Inmediato:	Maritza Sarmiento Venegas

Curriculum Vitae

Entidad:	**SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA SAS**
Cargo:	Contadora
Dirección:	Carrera 136 A 143 65
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	5355838
Tiempo Laborado:	Desde el 01 de junio de 2006, a 17 de febrero de 2014
Jefe Inmediato:	Maritza Sarmiento Venegas

Funciones:

Entidad:	**INVERSIONES CELEFREY S.A.**
Cargo:	Revisor Fiscal
Dirección:	Calle 136 No. 136A-12
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	6906600
Tiempo Laborado:	Desde el 30 de mayo de 2007, a 28 de febrero de 2013
Jefe Inmediato:	Yudy Alegría González C.

Entidad:	**FUNDACION CELESTIN FREINET**
Cargo:	Revisor Fiscal
Dirección:	Calle 136 No. 136A-12
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	6906600
Tiempo Laborado:	Desde el 30 de mayo de 2007, a 15 de septiembre de 2015
Jefe Inmediato:	Yudy Alegría González C.

Entidad	**CONSULTORES & EDITORES ASEB S.A.**
Cargo:	Revisor Fiscal
Dirección:	Calle 136 No. 136A-12
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	6906600
Tiempo Laborado:	Desde el 30 de mayo de 2007, a 05 de mayo de 2014
Jefe Inmediato:	Yudy Alegría González C.

Curriculum Vitae

Entidad:	**INVERSIONES CELEFREY S.A.**
Cargo:	Jefe de Recurso Humano
Dirección:	Calle 136 No. 136ª-12
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	6906600
Tiempo Laborado:	Desde el 01 de enero de 2004, a 31 de diciembre de 2004
Jefe Inmediato:	Yudy Alegría González C.

Entidad:	**INVERSIONES CELEFREY SAS**
Cargo:	Contadora
Dirección:	Calle 136 No. 136ª-12
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	6906600
Tiempo Laborado:	Desde el 01 de enero de 2001, a 31 de diciembre de 2003
Jefe Inmediato:	Yudy Alegría González C.

Entidad:	**CORPORACION SAN ISIDRO**
Cargo:	Contadora
Dirección:	Calle 170 No. 21-70
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	6777369-6694181
Tiempo Laborado:	Desde el 01 de febrero de 2000, a 31 de diciembre de 2000
Jefe Inmediato:	Dr. Alejandro Martínez.

Entidad:	**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PISCICULTURA Y PESCA. PISPESCA**
Cargo:	Asistente Admon. y contable
Dirección:	Diagonal 151 No. 31-19 of 403
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	2744932-2169604
Tiempo Laborado:	Desde el 01 de febrero de 1.994 febrero de 1.998
Jefe Inmediato:	Dr. Hugo E Short.

Curriculum Vitae

Entidad:	**GABRIEL MEDINA Y CÍA. (LIQUIDADA)**
Cargo:	Secretaria General
Dirección:	Calle 94 con 11 A 48
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	216 50 53
Tiempo Laborado:	Desde el 1991 A 1994
Jefe Inmediato:	Cecilia Galán Sarmiento

Entidad:	**LUIS SOTO Y CIA.**
Cargo:	Secretaria Arrendamientos
Dirección:	Calle 78 con 8
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	312 29 77
Tiempo Laborado:	Desde el 1989 A 19904
Jefe Inmediato:	Isabel Soto de Triana

Referencias Personales

Lady Ospina
Administradora
310 3750441

Martha Lucia Guarnizo
Contadora
Tel. 1-347-403-1183

Isabel Aldana S.
Asistente
Tel. 320 885-6710- 314 375 9781

Curriculum Vitae

Referencias Familiares

Lilia Elsy Herrera Guerrero
Psicopedagoga
918 454 311, cel. 311 477 2105
Anolaima – Cund

Camila Terán Herrera
Comunicadora Social- Financiera
Tel 310 895 25 89
Bogota

Certifico que toda la información suministrada en la presente HOJA DE VIDA es veraz.

MARGOTH STELLA HERRERA GUERRERO
C.C. No. 20.367.966 de Anolaima- Cund

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE EDUCACION

52642

LA SECCION DE DIPLOMAS

C E R T I F I C A :

Que HERRERA GUERRERO MARGOT STELLA con C. C. No. 20.367.966
de ANOLAIMA tiene registrado su título de BACHILLER ACADEMICO
expedido por COLEGIO DPTAL. CARLOS GIRALDO
de ANOLAIMA de fecha 12/03/77 anotado al Folio No. 52-H
del Libro No. 6 de fecha 01/16/79 Santafé de Bogotá, D. C., 06/24/98

Carece de validez si presenta enmendaduras.

Elaborado por

Revisado por

Jefe Sección Diplomas

NO NECESITA AUTENTICACION
(Decreto 1024/82)

CUNDINAMARCA: *Responsabilidad de Todos!*

IX-95-0859-30.000-EDICUNDI

República de Colombia

Departamento de Cundinamarca

El Colegio Departamental Integrado Carlos Giraldo

Aprobado por Resolución No. 5435 del 5 de Noviembre de 1970, emanada del Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Margot Stella Herrera Guerrero

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fue aprobado en todas las pruebas reglamentarias, le confiere el Título de

Bachiller Académico

COLEGIO DEPARTAMENTAL "CARLOS GIRALDO" ANOLAIMA

RECTORIA

La Secretaria,
COLEGIO DEPARTAMENTAL "CARLOS GIRALDO" ANOLAIMA

SECRETARIO HABILITADO

Anolaima, DICIEMBRE 3 de 1977

Gobernación del Departamento de Cundinamarca



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1960

ANOLAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

03-MAR-1978 ANOLAIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00583479-F-0020367966-20140605 0038951447A 1 1362907061

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.367.966
HERRERA GUERRERO
APELLIDOS
MARGOTH STELLA
NOMBRES

FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



63108-T

MARGOTH STELLA
HERRERA GUERRERO
C.C. 28357466
RESOLUCION INSCRIPCION 14 FECHA 25/02/89
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00071023



Paraiso TERMAL

FUNDACION CELESTIN FREINET

Certificamos que la señora **MARGOTH STELLA HERRERA GUERRERO**, identificada con la C.C. **20.367.966** de Anolaima (Cundinamarca), laboró en nuestra empresa desde el 18 de Febrero de 2024, hasta el 3 de Noviembre de 2024, desempeñando el cargo de Administradora del **CENTRO VACACIONAL PARAISO TERMAI**, - NIT.: 900.993.749-2.

Cualquier otra información referente a la empleada con gusto la atenderemos.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los Once (11) días del mes de febrero de 2025

Atentamente,

DERLY ESPERANZA MORENO CAMACHO
CONTADORA
CENTRO VACACIONAL PARAISO TERMAL SAS
NIT 900.993.749-2

311 506 0379
www.paraisotermal.co
Km 32 vía Machetá - Guateque

Escaneado con CamScanner

LICEO ARKADIA COLOMBIA

"EDUCAMOS PARA LA VIDA Y EL MUNDO LABORAL"
NIT. 830.083.000 – 7
RESOLUCION 110315. DE OCTUBRE 27/2015.
ED. ESPECIAL – PREESCOLAR - BÁSICA – MEDIA.

Señores
FUNDACION CELESTIN FREINET
Ciudad

REF: CERTIFICACION LABORAL

Nos permitimos certificar que la señora Margoth Stella Herrera Guerrero, con C.C. No. 20.367.966 expedida en Anolaima, estuvo vinculada laboralmente, desempeñando el cargo de Contadora del Liceo Arkadia Colombia Ltda. . Estuvo vinculada desde el 1 de Febrero de 2022 hasta el 10 de Diciembre de 2023

Cualquier información adicional, con gusto la atenderemos

Sin otro particular,

SONIA ESMERALDA GONZALEZ C.
REPRESENTANTE LEGAL

	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **FUNDACION CELESTIN FREINET** **NIT. 830.142.249-7 TEL. 6906600 EXT 116** **PERSONERÍA JURÍDICA NO. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008**

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACION CELESTIN FREINET, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el convenio 7605.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día ____ _____ (17) de __febrero__ de 20_25__.

Firma
Nombres y Apellidos Margoth Stella Herrera Guerrero
Cédula 20.367.906
Correo electrónico mar.herrera82@gmail.com

	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código:001 Versión: 1 Pág. 1 de 1

AUTORIZACION

El (la) suscrito(a) Margoth Stella Herrera, identificado con C.C. No. 20.367.965 expedida en Anolaima, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **FUNDACION CELESTIN FREINET NIT. 830.142.249 - 7**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 12 de Febrero de 2025

Firma _____

Nombre 20367965

Cédula Margoth Stella Herrera

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de febrero de 2025, a las 15:45:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20637966
Código de Verificación	20637966250212154518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:44:46 horas del 12/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **20367966,**
Apellidos y Nombres **HERRERA GUERRERO MARGOTH STELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CELESTIN FREINET**, con NIT **830142249-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARGOTH STELLA HERRERA GUERRERO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **20367966** de ANOLAIMA

(VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:38:43 PM horas del 12/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **20367966**
Apellidos y Nombres: **HERRERA GUERRERO MARGOTH STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264264707

PIB
08:34:52

Bogotá DC, 13 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGOTH STELLA HERRERA GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20367966:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Margoth Stella Herrera Guerrero, identificado(a) con CC número 20367966, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 20367966
NOMBRES Y APELLIDOS	Margoth Stella Herrera Guerrero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	14/01/1960
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	188 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	21/03/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 20367966 Trabajador Independiente Desde 01/11/2024 - Vigente N.I.T. 900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Desde 01/12/2017 - Vigente N.I.T. 900993749 CENTRO VACACIONAL Desde 18/03/2024 Hasta 03/12/2024

Generado por interfaces 12/02/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 157894
RADICADO No. 2017_7284914 16 AGO 2017

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **HERRERA GUERRERO MARGOTH STELLA,** identificado(a) con CC No. 20,367,966, solicita el 14 de julio de 2017 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2017_7284914.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
GABRIEL MEDINA S Y CIA LTDA	19840525	19871231	TIEMPO SERVICIO	1316
GABRIEL MEDINA S Y CIA LTDA	19880101	19881231	TIEMPO SERVICIO	366
GABRIEL MEDINA S Y CIA LTDA	19890101	19891231	TIEMPO SERVICIO	365
GABRIEL MEDINA S Y CIA LTDA	19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
GABRIEL MEDINA S Y CIA LTDA	19910101	19911015	TIEMPO SERVICIO	288
EXPERTOS LTDA	19911125	19920124	TIEMPO SERVICIO	61
CUBREHOGAR LIMITADA	19920221	19920430	TIEMPO SERVICIO	70
CUBREHOGAR LIMITADA	19920501	19930208	TIEMPO SERVICIO	284
1 ACEVEDO Y CIA LTDA	19930107	19930107	TIEMPO SERVICIO	1
SIN NOMBRE NP 1002411985	19930702	19931231	TIEMPO SERVICIO	183
SIN NOMBRE NP 1002411985	19940101	19940204	TIEMPO SERVICIO	35
ASOC COL DE PISCICULTURA	19940218	19941231	TIEMPO SERVICIO	317
ASOCIACION COLOMBIANA DE PISCI	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
ASOCIACION COLOMBIANA DE PISCI	19950201	19951231	TIEMPO SERVICIO	330
ASOCIACION COLOMBIANA DE PISCI	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
ASOCIACION COLOMBIANA DE PISCI	19960201	19960430	TIEMPO SERVICIO	90
ASOCIACION COLOMBIANA DE PISCI	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
ASOCIACION COLOMBIANA DE PISCI	19960601	19961231	TIEMPO SERVICIO	210
ASOCIACION COLOMBIANA DE PISCI	19970101	19971231	TIEMPO SERVICIO	360
ASOCIACION COLOMBIANA	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 157894
16 AGO 2017

DE PISCI				
ASOCIACION COLOMBIANA DE PISCI	19980201	19980214	TIEMPO SERVICIO	14
SORAYA GONZALEZ CIFUENTES	20010401	20011231	TIEMPO SERVICIO	270
SORAYA GONZALEZ CIFUENTES	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
SORAYA GONZALEZ CIFUENTES	20020201	20021231	TIEMPO SERVICIO	330
1 SORAYA GONZALEZ CIFUENTES	20030101	20030731	TIEMPO SERVICIO	210
1 SORAYA GONZALEZ CIFUENTES	20030801	20031231	TIEMPO SERVICIO	150
SORAYA GONZALEZ CIFUENTES	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
SORAYA GONZALEZ CIFUENTES	20040201	20041231	TIEMPO SERVICIO	330
SORAYA GONZALEZ CIFUENTES	20050101	20050101	TIEMPO SERVICIO	1
INVERSIONES MALLERLAND	20050401	20051231	TIEMPO SERVICIO	270
INVERSIONES MALLERLAND	20060101	20060430	TIEMPO SERVICIO	120
INVERSIONES MALLERLAND	20060501	20061231	TIEMPO SERVICIO	240
INVERSIONES MALLERLAND	20070101	20071231	TIEMPO SERVICIO	360
INVERSIONES MALLERLAND	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
INVERSIONES MALLERLAND	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
INVERSIONES MALLERLAND	20080301	20081231	TIEMPO SERVICIO	300
INVERSIONES MALLERLAND	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
INVERSIONES MALLERLAND	20090201	20090729	TIEMPO SERVICIO	179
INVERSIONES MALLERLAND	20090801	20091231	TIEMPO SERVICIO	150
INVERSIONES MALLERLAND	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
INVERSIONES MALLERLAND	20100201	20100630	TIEMPO SERVICIO	150
INVERSIONES MALLERLAND	20100701	20101231	TIEMPO SERVICIO	180
INVERSIONES MALLERLAND	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20110601	20111231	TIEMPO SERVICIO	210
INVERSIONES MALLERLAND	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20120901	20121130	TIEMPO SERVICIO	90
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20121201	20121229	TIEMPO SERVICIO	29
INVERSIONES MALLERLAND	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20130401	20131130	TIEMPO SERVICIO	240
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
INVERSIONES MALLERLAND	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
INVERSIONES MALLERLAND	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD EMPRESARIAL EDUCATIVA	20140201	20140212	TIEMPO SERVICIO	12
INVERSIONES MALLERLAND	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
INVERSIONES MALLERLAND	20140401	20140411	TIEMPO SERVICIO	11
AUDICONTFIN SAS	20140501	20140526	TIEMPO SERVICIO	26
AUDICONTFIN SAS	20140601	20141231	TIEMPO SERVICIO	210
AUDICONTFIN SAS	20150101	20150731	TIEMPO SERVICIO	210

SUB 157894
16 AGO 2017

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,909,147 x 68.71 = $1,311,775

SON: UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	14 de enero de 2017	1 de septiembre de 2017	1,909,147.00	1,425,569.00	1	68.71	1,311,775.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA	%
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10481	$1,311,775.00	100.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de septiembre de 2017

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **HERRERA GUERRERO MARGOTH STELLA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de septiembre de 2017 = $1,311,775

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	0.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00

SUB 157894
16 AGO 2017

F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201709 que se paga en el periodo 201710 en la central de pagos del banco POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA de SOACHA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA	%
COLPENSIONES	10481	$1,311,775.00	100.00

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **HERRERA GUERRERO MARGOTH STELLA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 157894
16 AGO 2017

AUDICONTFIN SAS	20150801	20151231	TIEMPO SERVICIO	150
AUDICONTFIN SAS	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
AUDICONTFIN SAS	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
AUDICONTFIN SAS	20170201	20170531	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,481 días laborados, correspondientes a 1,497 semanas.

Que nació el 14 de enero de 1960 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

SUB 157894
16 AGO 2017

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III (A)
COLPENSIONES

MARLURI HERNANDEZ OLARTE

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1